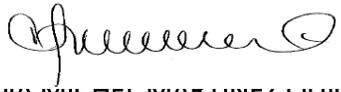


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 17 de marzo de 2022. El señor DIEGO ARMANDO CAÑAS DELGADO en su escrito de Amparo de Pobreza solicita que se le nombre abogado de pobre para adelantar proceso de VALORACION JUDICIALD E APOYOS en favor de ANGELA MARIA CALDERON GARCIA. Verifica el Despacho en la página del FOSYGA con el número de cédula del solicitante, encontrando que éste, se encuentra registrado como cotizante en el Régimen Contributivo de Salud.

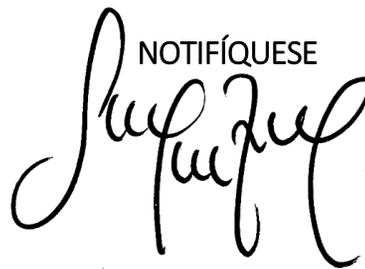

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

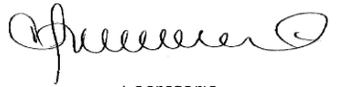
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

	AUTO INTERLOCUTORIO N° 200
PROCESO:	SOLICITUD AMPARO DE POBREZA
RADICACION:	2022 – 00078 - 00
SOLICITANTE:	DIEGO ARMANDO CAÑAS DELGADO

Analizada la solicitud de la referencia, estima el Despacho que antes de ser admitida la misma, se debe requerir al solicitante DIEGO ARMANDO CAÑAS DELGADO para que en el término de cinco (5) días, corrija su solicitud indicando al Despacho bajo la GRAVEDAD DE JURAMENTO, cuál es el monto de su salario, debiendo aportar constancia o desprendible, que acredite el valor de su última asignación salarial, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 152 del CGP.

NOTIFÍQUESE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA EN EL
ESTADO No. 46 DEL 29 DE MARZO DE 2022

Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

